

TRÁMITE DE SOLICITUD DE CÉDULA URBANÍSTICA

Descripción:

El Ayuntamiento expedirá la Cédula de Garantía Urbanística, que informa sobre las parcelas susceptibles de edificación mediante actuación aislada, expresando su calificación urbanística. Su plazo máximo de vigencia será de un año, dentro del cual se deberá solicitar la pertinente licencia.

Plazo de solicitud:

En cualquier momento.

Documentación a presentar:

La solicitud en el impreso normalizado, adjuntando la siguiente documentación:

- Documento justificativo del pago de los tributos municipales correspondientes.
- Documento de autorización del titular del terreno en el supuesto de ser persona distinta al solicitante.
- Plano con localización de la parcela a escala mínima de 1/1000, con todas las cotas necesarias para determinar su forma, superficie y situación respecto de las vías públicas y fincas colindantes, acotando los anchos actuales de las calles, debiéndose reflejar cuantos antecedentes y servidumbres concurren en la parcela, así como los servicios urbanísticos con que cuenta.

Trámites administrativos:

1. Presentación de la solicitud, acompañada de la documentación indicada en el apartado anterior.
2. Emisión de informe por los Servicios Técnicos Municipales.
3. Cédula Urbanística.
4. Entrega de la Cédula al interesado.

Tasas:

Ver Ordenanza fiscal de la Tasa por Servicios Urbanísticos.

Plazo de resolución:

1 mes, a contar desde la presentación de la solicitud, siempre que se acompañe la documentación completa.

Normativa legal:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Artículo 227.1 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- Reglamento Municipal Regulador del Procedimiento de Otorgamiento de Licencias Urbanísticas.